

CVOE-02-20210406002502

Señores

CORPORACIÓN ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACIÓN

Dirección: Calle 41 # 33-11 oficina 201

Villavicencio - Meta

Correo notificación: coralllanos@yahoo.com

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 0439 del 25 de marzo de 2021 - predio CVY-02-157, identificado con folio de matrícula N° 160-24530.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de marzo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la citación mediante oficio CVOE-02-20210329002333 dirigido a la **CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACION** para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 0439 del 25 de marzo de 2021 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un Inmueble requerido para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumaral – Paratebueno, Unidad Funcional 02, Predio denominado PREDIO RURAL LOTE Según FMI LOTE según certificado catastral, ubicado en la vereda Brasilia Según uso de suelo Naguaya según FMI del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210406002502

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN CVY-02-157

CVOE-02-20210329002333

Señores
CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACION
Direccion: Calle 41 # 33-11 oficina 201
Villavicencio - Meta
Correo notificación: coralllanos@yahoo.com

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
" PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 0439 del 25 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un Inmueble requerido para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumarál - Paratebueno, Unidad Funcional 02, Predio denominado PREDIO RURAL LOTE Según FMI LOTE según certificado catastral, ubicado en la vereda Brasilia Según uso de suelo Naguaya según FMI del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca". CVY-02-157.

Cordial saludo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, o contactar a nuestro Abogado Predial Oscar Javier Gutierrez Rodriguez, celular 3166967057 o al correo electrónico predios@covoriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 0439 del 25 de marzo de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un Inmueble requerido para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Cumarál - Paratebueno, Unidad Funcional 02, Predio denominado PREDIO RURAL LOTE Según FMI LOTE según certificado catastral, ubicado en la vereda Brasilia Según uso de suelo Naguaya según FMI del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca", identificado con numero predial 25530-00-01-00-0000-0000 y/o cédula catastral 25530-00-01-0001-0292-000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 160-24530, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de

CERTIFICAR ENTREGA

CVO-RE-PRT-027
FECHA: 5-02-2021
V.4



CVOE-02-20210406002502



CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-02-157

CVOE-02-20210329002333

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el abogado preal a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo es importante

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVOE-02-PRE-037
FECHA: 5-02-2021
V.V.



CVOE-02-20210406002502

**CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-02-157**

CVOE-02-20210329002333

señalar que para el desarrollo de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted(es) está(n) catalogado(s) dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-03-29 03:54:50
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B. - Abogado Prestito
Aprobó: A.K.C.A. - Director Prestito
Revisó: D.A.F. - Asistente Supervisor Prestito
Votó: W.A.C. - Asistente Gestión Contractual CVO
C.C. Arriaga

**INTRODUCIDO
PARA FIRMAR
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL**
Fecha: **LICENCIA 1188
MIN COMUNICACIONES**

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

**GERTIFICAR
ENTREGA**

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4



CVOE-02-20210406002502

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROINVIENIENTE SAS
VILLAVICENCIOMETALCOL

CVY-02-157



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 1760052204285	Fecha y Hora del Envío 3/03/2021 9:51:57 AM
Ciudad de Origen VILLAVICENCIOMETALCOL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIOMETALCOL
Contenido DTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 301 - PTO VILLAVICENCIOMETAL CALLE 26 # 37 - 07	
REMITENTE	
Nombre PROINVIENIENTE SAS	Identificación 9011254107
Dirección LOTE 3A SECTOR LA ROSITA VEREDA VANQUARDIA	Teléfono 3166795165
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANOS LIQUIDACION	Identificación 3203999121
Dirección CL 41 # 33 - 11 OF 201	Teléfono 3203999121

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA
DEVOLUCIÓN**



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contrata	Observaciones
3/31/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL MV SE LL 1354

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	4/3/2021
Fecha de Devolución al Remitente	4/3/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANOS LIQUIDACION NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

Abri 05 2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Marcos Andrés Cedeno Morales	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 4/3/2021 10:11:52 PM
Código Certificación 300020314549	Código PIN de Certificación 4f6c1603da20e456a4516- f80b1Nd7600



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/visitas-bu-emi/q> o a través de nuestra APP: INTER RAPIDISIMO-Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Resoluciones www.interrapidissimo.com - servicioentredocumentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 46 PBX: 560 5000 Cel: 323 2564456

GLI-LR-21

CVOE-02-20210406002502

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio el treinta (30) de marzo de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700052204173, que a la fecha se encuentra en distribución.

Adicionalmente, la citación que se publica fue enviada a la dirección Calle 41 # 33-11 oficina 201 de Villavicencio – Meta, que registra el certificado de existencia y representación legal, el día treinta (30) de marzo de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700052204285.

Que, este último envío de la citación no fue recibido en el lugar de destino, conforme al certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el 04 de abril de 2021 con la causal "NO RESIDE/CAMBIO DE DOMICILIO", siendo este radicado en las oficinas de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE el día 05 de abril de 2021.

Que, ante el desconocimiento de información adicional del destinatario la CORPORACION ALGODONERA DE LOS LLANOS EN LIQUIDACION, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 07 ABR 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 13 ARR 2021 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-04-06 03:02:50
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T. - Abogado Predial.
Aprobó: K.C.A - Director Predial.
Vo Bo.: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.